



00 156 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 JUL 2015

VISTO el expediente N° 2847/15 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2015, la Resolución del Consejo Superior N° 157/14 de fecha 12 de septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad invita a docentes residentes en el interior del país y a docentes residentes en el extranjero para el dictado de clases o materias en los posgrados;

Que, el monto actual de los viáticos diarios pagados, a los docentes invitados residentes en el extranjero o en el interior del país en todo concepto es la suma total de Pesos Un Mil Doscientos diarios (\$1.200);

Que, el Director de Departamento de Salud Comunitaria ha elevado la propuesta para proceder a la adecuación del monto, ya que los mismos no alcanzan a cubrir los gastos que les demanda su estadía en el país, en la suma total de Pesos Un Mil Quinientos diarios (\$1.500);

Que la propuesta mencionada, fue discutida en la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior;

Que asimismo la mencionada Comisión ha elevado la propuesta y en su 5ª Reunión del año 2015, el Consejo Superior la ha considerado adecuada;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso g) del Estatuto de la de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

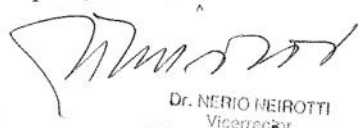
ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior 157/14 de fecha 12 de septiembre de 2014, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Fijar el monto en concepto de viáticos a liquidar a los docentes invitados residentes en el extranjero o en el interior del país la suma total en todo concepto de Pesos Un Mil Quinientos diarios (\$1.500).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. ANTONIO LUACES
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. NERIO NEIROTTI
Vicector
Universidad Nacional de Lanús